



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

uocconcepcion@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Telefono: 0331 242710

Concepción, 29 de octubre de 2024

Señor

Abog. Juan Agustín María Encina Pérez

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

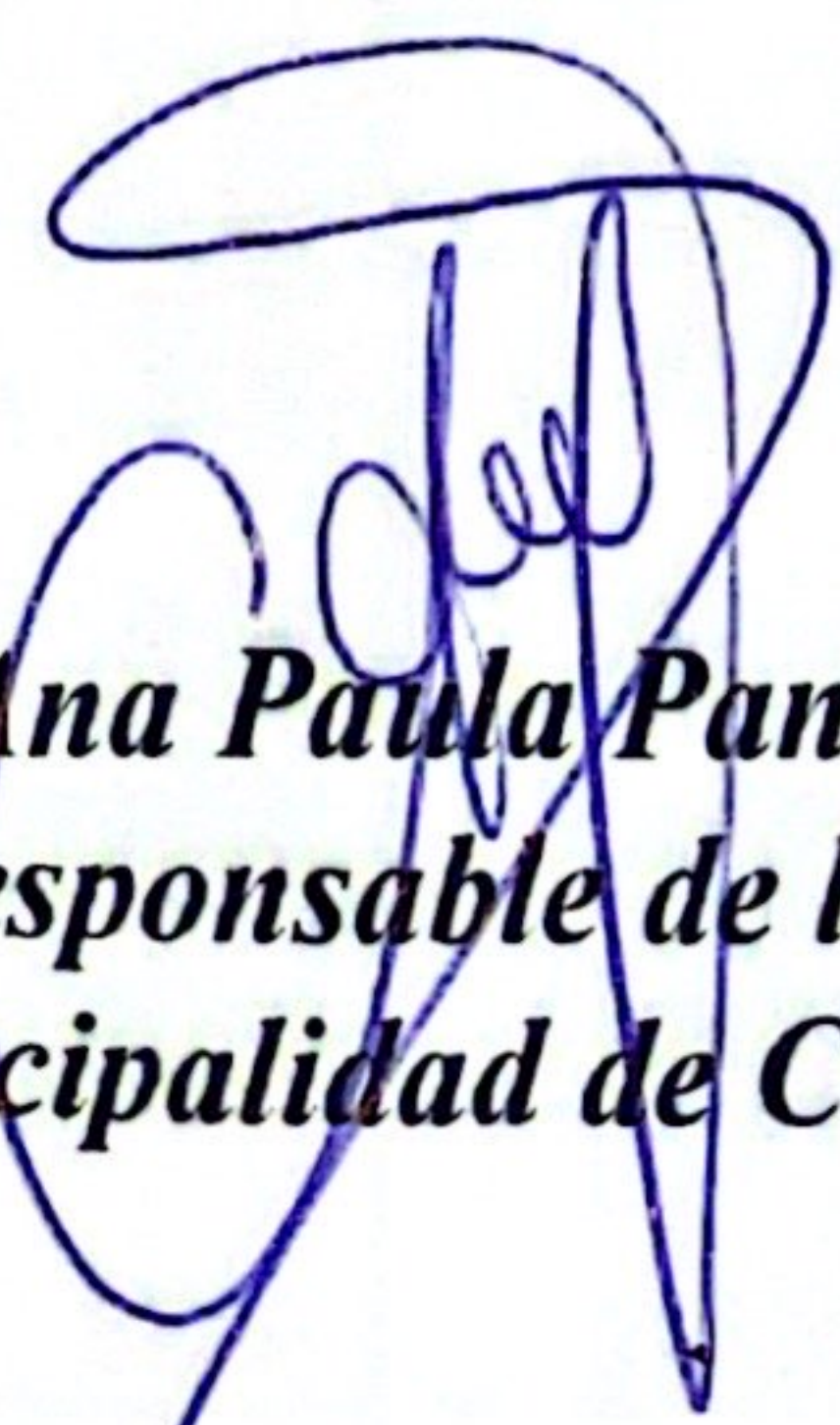
Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción N° 1, En referencia a la observación recibida respecto al cumplimiento del plazo estipulado en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022, que establece el tiempo máximo para la resolución de adjudicación a partir de la fecha de apertura de ofertas, queremos brindar una explicación del caso particular y reafirmar nuestro compromiso con el cumplimiento de las normativas vigentes.

En el presente proceso licitatorio, cuya apertura de ofertas se realizó el 20 de septiembre de 2024 y cuya resolución de adjudicación se emitió el 16 de octubre de 2024, el plazo se extendió debido a la necesidad de realizar evaluaciones detalladas de las ofertas presentadas por los oferentes. Este proceso de verificación es fundamental para asegurar que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y para garantizar que se brinden servicios de calidad que respondan a las necesidades del contrato.

Además, el procedimiento incluyó otros trámites administrativos necesarios para la revisión y validación final de la documentación de los diferentes, contribuyó al ligero retraso en la emisión de la resolución de adjudicación.

Queremos aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro firme compromiso de observar los plazos legales en los próximos procesos licitatorios. Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestra disposición a mejorar los procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en la normativa aplicable.

Sin otro particular me despido atentamente.


Ana Paula Paniagua
Responsable de la UOC
Municipalidad de Concepción

